

Resolución Jefatural

Lima, 29 OCT. 2018

VISTO:

La Resolución Jefatural N° 0654/RE, del 17 de octubre de 2018, del Ministerio de Relaciones Exteriores;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento de Visto, se aprobó la baja de ochenta y cinco (85) bienes muebles patrimoniales por las causales de mantenimiento y reparación onerosa, residuos de aparatos eléctricos y electrónicos-RAEE, estado de excedencia y obsolescencia técnica, conforme a los requisitos establecidos en la Directiva N° 001-2015/SBN "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales", aprobada mediante Resolución N° 046-2015/SBN;

Que, de los ochenta y cinco (85) bienes, doce (12) tienen la condición de estado regular, en ese sentido, se procederá con lo dispuesto en la Ley N° 27995, "Ley que establece procedimientos para asignar bienes dados de baja por las instituciones públicas, a favor de los centros educativos de las regiones de extrema pobreza";

Que, mediante Oficio N° 342-2018-GR-DRE-CAJ-UGEL-CH/D-I.E. "SCJ"-CH, de fecha 04 de octubre de 2018, la Institución Educativa "Sagrado Corazón de Jesús", ubicada en el Distrito Chota, Provincia Chota, Región Cajamarca, solicitó al Ministerio de Relaciones Exteriores donaciones como útiles de oficina, limpieza, eléctricos, papelería, material educativo y otros, que en su situación actual requiere de mucho apoyo para brindar un servicio de calidad y de mejora de los aprendizajes de la juventud estudiantil;

Que, adjuntaron en dicha solicitud la Resolución Directoral N° 0750-2015 del 05 de marzo de 2015, mediante la cual se designa al señor Muñoz Barboza, Reinulfo, Director de la Institución Educativa, por un periodo de tres (3) años, a partir del 01 de marzo del 2015, el mismo que ha vencido el 01 de marzo del 2018, por tal motivo adicionan la Resolución Directoral N° 4053-2017 del 11 de agosto de 2017, mediante la cual se amplía el periodo de vigencia de la designación, hasta el 28 de febrero del 2019;

Que, el artículo 122° del Reglamento de la Ley N° 29151 "Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales", aprobado mediante Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, establece que la disposición de los bienes muebles dados de baja por las entidades, debe ejecutarse dentro de los cinco (5) meses de emitida la resolución de baja correspondiente;

Que, el artículo 124° del mencionado Reglamento establece que la unidad orgánica responsable del control patrimonial emitirá el informe técnico que sustente el acto de disposición o administración a realizar, el mismo que se elevará a la Oficina General de Administración o la que haga sus veces, la que, de encontrarlo conforme, emitirá la Resolución aprobatoria respectiva dentro de los quince (15) días de recibido el citado informe;



0666

Resolución Jefatural

Que, al respecto mediante el Informe Técnico N° 153-2018 PAT, del 22 de octubre de 2018, la Oficina de Control Patrimonial, evaluó y verificó la documentación respectiva, recomendando que como disposición final de los doce (12) bienes muebles patrimoniales que fueron dados de baja a través de la Resolución Jefatural N° 0654/RE-2018, sea el de donación bajo el término de "Transferencia en la Modalidad de Donación", a la Institución Educativa "Sagrado Corazón de Jesús";

Con el visado de la Oficina de Control Patrimonial de la Oficina General de Administración;

En uso de las atribuciones conferidas por el literal h) del artículo 32° del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado por Decreto Supremo N° 135-2010-RE y el literal k.1 del artículo 10° del Reglamento de la Ley N° 29151-Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado mediante Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar como acto de disposición final la transferencia en la modalidad de donación de doce (12) bienes muebles dados de baja mediante la Resolución Jefatural N° 0654/RE-2018 del 17 de octubre de 2018, a la Institución Educativa "Sagrado Corazón de Jesús", ubicada en el Distrito Chota, Provincia Chota, Región Cajamarca, según anexo que forma parte de la presente resolución.

Artículo 2°.- Designar a la Oficina Control Patrimonial para que suscriba el Acta de Entrega – Recepción correspondiente, y efectúe la entrega de los bienes muebles patrimoniales dados de baja conforme a lo dispuesto en el artículo precedente.

Artículo 3°.- Disponer que la Unidad de Contabilidad de la Oficina de Finanzas y la Oficina de Control Patrimonial efectúen la inscripción correspondiente en los registros contables y patrimoniales del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Artículo 4°.- Transcribir la presente resolución a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales.

Regístrese y comuníquese.



JOSE RAÚL CORBERA TENORIO
Jefe de la Oficina General de Administración
Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución Jefatural

APÉNDICE A

Item	Denominación	COD. SBN	C. Barra	DETALLE TÉCNICO					Estado	C. Contable	Valor Neto Soles S/.	Causal Baja	Utilidad Sist. Educ.	Acto de Disposición Propuesto	Ubic. Del Bien	Tiempo de Permanencia
				Marca	Modelo	Color	Serie	Dimensiones								
1	Televisor a colores	952285140012	004045	Panasonic	CT-2175R	negro	4460977	s/d	R	1503.020303	1.00	Obsolescencia técnica	si	Donación	E.CGB	1995
2	Archivador de metal	746403890956	004664	Monfer	s/m	marrón	s/s	s/d	R	9105.0303	266.00	Estado de excedencia	si	Donación	Alm. Externo La Victoria	2011
3	Archivador de metal	746403890083	005363	sin marca	s/m	marrón	s/s	s/d	R	1503.020102	1.00	Estado de excedencia	si	Donación	Alm. Externo La Victoria	1996
4	Archivador de madera	746403210151	012806	sin marca	s/m	marrón	s/s	s/d	R	1503.020102	1.00	Estado de excedencia	si	Donación	E.CGB	1995
5	Televisor a colores	952285140138	036314	LG	RP-21FE65	negro	603RMYA 068418	s/d	R	1503.020303	1.00	Obsolescencia técnica	si	Donación	E.CGB	2006
6	Silla fija de metal	746481870732	036871	sin marca	sin brazo	azul	s/s	s/d	R	9105.0303	112.75	Estado de excedencia	si	Donación	Alm. Externo La Victoria	2007
7	Silla fija de metal	746481870859	036998	sin marca	sin brazo	negro	s/s	s/d	R	9105.0303	112.74	Estado de excedencia	si	Donación	E.CGB	2007
8	Pizarra acrilica	746473050054	037408	sin marca	s/m	blanco	s/s	s/d	R	9105.0303	220.00	Estado de excedencia	si	Donación	Alm. Externo La Victoria	2007
9	Silla fija de metal	746481871581	042628	sin marca	s/m	azul	s/s	s/d	R	9105.0303	90.00	Estado de excedencia	si	Donación	E.CGB	2007
10	Pizarra acrilica	746473050174	052729	sin marca	con tripode	blanco	s/s	s/d	R	9105.0303	320.00	Estado de excedencia	si	Donación	Alm. Externo La Victoria	2010
11	Pizarra acrilica	746473050274	065341	sin marca	s/m	s/c	s/s	s/d	R	9105.0303	85.00	Estado de excedencia	si	Donación	Alm. Externo La Victoria	2015
12	Silla fija de metal	746481876223	702415	sin marca	s/m	negro	s/s	s/d	R	9105.0303	35.00	Estado de excedencia	si	Donación	Alm. Externo La Victoria	2011
											1,245.49					



0666